



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS 23 AGO. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.483/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 24 obra Acuerdo N° 259/00 de fecha 07 de junio de 2000, mediante el cual se otorga equivalencia parcial a la alumna Claudia Alejandra ROMERO en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía ;

Que posteriormente a Fs. 26/27 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de fecha 09 de Agosto de 2000, mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de cinco (5) ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia ;

Que a Fs. 29 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que este Cuerpo en Sesión, aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Claudia Alejandra ROMERO (D.N.I.N° 22.725.291) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.- TOME RAZON:** Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a al interesada, cumplido, ARCHIVÉSE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

**ACUERDO**

N° 455